

¿Qué opciones tiene un afiliado luego de conocer el alza del precio base de su plan de salud comunicada por una Isapre a través de una Carta de Adecuación?

Un afiliado tiene las siguientes opciones:

a) Aceptar la propuesta de alza de precio comunicada por la Isapre mediante carta, es decir, mantener el plan con los mismos beneficios e iguales coberturas, pero a un precio mayor.

b) Cambiar de plan dentro de la misma Isapre, a uno que se ajuste de mejor forma a su cotización actual.

c) Ponerle término al contrato para cambiarse de Isapre (siempre que la nueva Isapre lo acepte con las patologías preexistentes que él o su grupo familiar puedan tener), o incorporarse al Fonasa. Para desafiliarse el afiliado debe presentar una carta firmada ante la Isapre en la que manifieste su intención de poner término al contrato de salud.

d) Reclamar ante la Superintendencia de Salud hasta el último día hábil del mes de cumplimiento de la anualidad del contrato del afiliado, solicitando expresamente se revise y deje sin efecto el alza propuesta por la Isapre. Si dentro del plazo que indica la carta el afiliado no manifiesta su disconformidad ante esta Superintendencia, se entenderá que está conforme con el alza que aplicará la Isapre.

e) Recurrir a las Cortes de Apelaciones respectiva e interponer un recurso de protección por el alza comunicada.